



RESOLUCIÓN N° 314 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "RALLY TRANSITAPUA 2019 EDICIÓN N° 32".-----

Asunción, 25 de marzo de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Hugo Mersán Galli, Presidente del Touring y Automóvil Club Paraguayo, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "RALLY TRANSITAPUA 2019 EDICIÓN N° 32", a llevarse a cabo del 04 al 07 de abril del corriente año, en el Departamento de Itapúa, República del Paraguay y -----

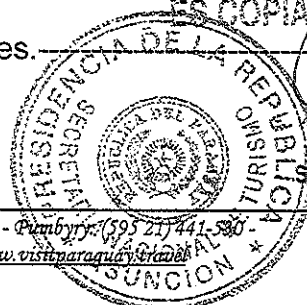
**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "RALLY TRANSITAPUA 2019 EDICIÓN N° 32", es una competencia deportiva automovilística que más que una simple carrera de velocidad es una aventura que exige a los competidores otras capacidades como la resistencia física, la concentración mental y la versatilidad para superar las adversidades.-----

Que, el evento denominado "RALLY TRANSITAPUA 2019 EDICIÓN N° 32", es el primer evento deportivo automovilístico de envergadura nacional e internacional que inició 1.987, que desde esa fecha mantiene su esencia, tradición y deportividad, que reúne a numerosos paraguayos y extranjeros en la dura competencia, deportistas profesionales y amateurs que nunca han tenido la posibilidad de acceder a este tipo de evento en el campo nacional; asimismo, tiene entre sus objetivos promover el deporte automovilístico y a través del mismo también promover el turismo y el desarrollo armónico entre la competencia y el medio ambiente; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 50/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "RALLY TRANSITAPUA 2019 EDICIÓN N° 32".-----

PORTANTO en uso de sus atribuciones.



Abg. Mariela Espínola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN Nº 314 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "RALLY TRANSITAPUA 2019 EDICIÓN Nº 32",-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "RALLY TRANSITAPUA 2019 EDICIÓN Nº 32", a llevarse a cabo del 04 al 07 de abril del corriente año, en el Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "RALLY TRANSITAPUA 2019 EDICIÓN Nº 32".--


Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Abg. Mariela Espinola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:  
TACPY  
Secretaría General  
SM/ME/af